

CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN - RADIO SAN FERNANDO FM

CAPÍTULO I:

DE LA GESTIÓN TÉCNICA Y ESTÁNDARES OPERATIVOS.

RADIO SAN FERNANDO FM, en cumplimiento de las normativas emitidas por la ARCOTEL y la Ley Orgánica de Comunicación, establece este cuerpo de normas de autorregulación técnica. La emisora se compromete a mantener sus parámetros operativos dentro de los límites técnicos autorizados en el título habilitante, garantizando una señal estable, con la potencia requerida y una fidelidad sonora que asegure la calidad del servicio público.

La dirección técnica de la estación ejecuta un programa de mantenimiento preventivo y correctivo periódico de la infraestructura, asegurando la continuidad del servicio frente a cualquier eventualidad técnica, velando por la óptima distribución de la señal en toda el área de cobertura asignada a los cantones de San Fernando, Girón y Santa Isabel.

CAPÍTULO II:

DEL MONITOREO Y FISCALIZACIÓN INTERNA DE CONTENIDOS

Como mecanismo de control preventivo, RADIO SAN FERNANDO FM implementa un sistema automatizado de grabación digital perenne que almacena la totalidad de la programación emitida durante las 24 horas del día. Este registro constituye una herramienta de fiscalización interna permanente, permitiendo a la Gerencia General realizar auditorías de programación para constatar que todos los contenidos (informativos, musicales, interculturales y de opinión) se ajusten estrictamente a la planificación aprobada y a los horarios establecidos para cada franja.

Este control garantiza la coherencia con nuestra línea editorial y previene desviaciones normativas, asegurando que cada minuto de transmisión cumpla con los estándares éticos y legales.

CAPÍTULO III:

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA CIUDADANA

El medio dispone de una estructura de retroalimentación ciudadana abierta y transparente. Se han habilitado canales formales de comunicación (líneas telefónicas directas, redes sociales institucionales, correo electrónico y atención presencial) para la recepción de sugerencias, consultas, peticiones de rectificación o reclamos de nuestra audiencia. Toda intervención ciudadana ingresada por estos canales es sistematizada, analizada técnicamente y resuelta con prontitud.

Este mecanismo de atención no solo garantiza la respuesta al ciudadano, sino que funge como un insumo estratégico para nuestro plan de mejora continua, ajustando nuestros contenidos a las necesidades legítimas de la comunidad.

CAPÍTULO IV:

DE LA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS COMO GESTIÓN DE MEJORA

La Gerencia de RADIO SAN FERNANDO FM institucionaliza el ejercicio de Rendición de Cuentas como una actividad esencial de su autorregulación. De forma anual, el medio se somete voluntariamente a un proceso de evaluación interna y pública, donde se transparentan los indicadores programáticos y técnicos, verificando el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos.

Este proceso permite auditar nuestra eficiencia operativa, validar la legitimidad de nuestra gestión y fortalecer el vínculo de confianza con la audiencia. Nuestra voluntad de autorregulación se manifiesta en el compromiso inquebrantable con la mejora de nuestra gestión administrativa y programática, garantizando que el medio de comunicación actúe siempre bajo parámetros de eficiencia, legalidad y responsabilidad social.

Mgs. Iván Romero

Gerente Propietario / Representante Legal

San Fernando Radio FM